

Karina G.

25598

ESCANEAR

LEXCOM

Asesoría Legal y Comercial

Av. 6 de Diciembre E10-14 y Manuel Ma. Sánchez
Edificio Chávez Espinosa, Tercer Piso
Quito-Ecuador

Tel. (5932) 2 458313
Fax (5932) 2 458313
Tel. Cel. 096031021

Quito, 08 de septiembre del 2005

Rocio
09 SET. 2005
loh.

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-**

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, conforme requerimiento del Departamento de Registros de Compañías, una copia certificada de la **Cesión de Participaciones de la compañía Cheval de Semilly Cía.Ltda.**, realizada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, el 28 de julio del 2004.

Adjunto así mismo, la certificación original del Registro Mercantil de la correspondiente inscripción de esta escritura en su Repertorio.

Anexo adicionalmente copia certificada de la escritura de constitución de la compañía con la marginación de la cesión antes indicada.

Solicito de manera expresa, tomar nota de esta cesión a fin de poder proceder con la presentación y aceptación del Informe de Nómina del 2004 .

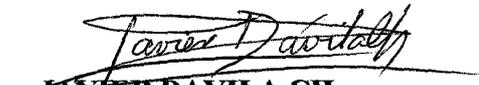
Por la favorable atención que brinde a la presente, le reitero mi agradecimiento.

El domicilio actual de la cia. es Manuel Mogollón N. 45-48 y Joaquín Heredia. Barrio San Antonio. Teléfono 2432285 - 2332215

Atentamente,



Dra. Karén Chávez G.
Mat. 4556 CAQ
CI. 170788690-7
Dir. Av 6 de Diciembre No. E10-14 y Manuel Ma. Sánchez
Tercer piso, Of. LEXCOM
Teléfono 2458313

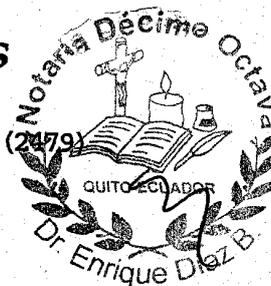

JAVIER DAVILA CH.
GERENTE GENERAL
CHEVAL DE SEMILLY

*Ingresado al sistema
Cesión y cambio de domicilio
09/09/2005.*

2471



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (2479)

2
3 CONTRATO:

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 OBIOL PINTO NATHALIE ADRIANA	CC. 170497876-4	CEDENTE
8 OBIOL PUIGPINO ANDRE PIERRE	CI. 170386652-3	CEDENTE
9 PINTO MORENO ADRIANA DEL CARMEN	CC. 170286511-2	CEDENTE
10 DÁVILA CHÁVEZ REMIGIO JAVIER	CC. 020108957-0	CESIONARIO
11 DÁVILA SALTOS REMIGIO ADOLFO	CC. 020000561-9	CESIONARIO

12 OBJETO:

13 200 PARTICIPACIONES DE CHEVAL DE SEMILLY CÍA. LTDA.

14 CUANTÍA: USD \$ 200,00

15 DI 3 COPIAS

16 **ADR**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y OCHO (28) de
19 JULIO del año DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE
20 DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN
21 QUITO, comparecen a la celebración de la presente
22 escritura pública: por una parte, en calidad de
23 CEDENTES, las siguientes personas: Señora NATHALIE
24 ADRIANA OBIOL PINTO, casada, por sus propios derechos;
25 y, cónyuges señores ANDRE PIERRE OBIOL PUIGPINO y
26 ADRIANA DEL CARMEN PINTO MORENO, casados, por sus
27 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
28 CESIONARIOS, las siguientes personas: Ingeniero

1 REMIGIO JAVIER DÁVILA CHÁVEZ, soltero, e Ingeniero
2 REMIGIO ADOLFO DÁVILA SALTOS, casado, cada uno de ellos
3 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Andre
5 Pierre Obiol Puigpino, quien es de nacionalidad
6 francesa, inteligente en el idioma castellano; todos
7 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse; a
9 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
10 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
11 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a
12 la que proceden libre y voluntariamente de conformidad
13 con la minuta que me presentan para que eleve a
14 instrumento público, cuyo tenor literal es el
15 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión
17 de Participaciones de la compañía CHEVAL DE SEMILLY
18 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
19 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
20 celebración de la presente escritura por una parte la
21 señora NATHALIE ADRIANA OBIOL PINTO, ecuatoriana, y el
22 señor ANDRE PIERRE OBIOL PUIGPINO, francés con su
23 cónyuge ADRIANA DEL CARMEN PINTO MORENO DE OBIOL
24 ecuatoriana, todos mayores de edad, a quienes en
25 adelante se les denominará LOS CEDENTES; y por otra
26 parte, los señores Ingeniero REMIGIO JAVIER DÁVILA
27 CHÁVEZ y REMIGIO ADOLFO DÁVILA SALTOS, ecuatorianos,
28 mayores de edad, a quienes se les denominará



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 CESIONARIOS.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La ~~Compañía~~
2 CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida
3 mediante escritura pública celebrada en la Notaría
4 Primera del Cantón Quito, el primero de septiembre del
5 dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el dos de
6 octubre del dos mil, con un capital social de
7 cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas
8 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada
9 una.- El capital social se encuentra pagado en su
10 totalidad.- Al momento de constituirse la compañía, la
11 socia Nathalie Adriana Obiol Pinto era de estado civil
12 soltera, por lo que no comparece a la presente
13 escritura su actual esposo, señor Pablo Fabara Vera. En
14 Junta General Universal de Socios de la compañía
15 realizada el ocho de Abril del dos mil cuatro, por
16 unanimidad se autorizó la cesión de ciento noventa y
17 nueve participaciones por parte de la señora Nathalie
18 Adriana Obiol Pinto a favor de Remigio Javier Dávila
19 Chávez en un número de ciento cincuenta participaciones
20 y a favor de Remigio Adolfo Dávila Saltos en un número
21 de cuarenta y nueve participaciones; así como la cesión
22 de una participación por parte del señor André Pierre
23 Obiol Puigpino a favor de Remigio Javier Dávila
24 Chávez.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con
25 tales antecedentes, la señora Nathalie Adriana Obiol
26 Pinto transfiere el dominio de ciento cincuenta
27 participaciones por un monto de ciento cincuenta
28 dólares a favor del señor Ingeniero Remigio Javier

1 Dávila Chávez y de cuarenta y nueve participaciones
2 por un monto de cuarenta y nueve dólares a favor del
3 Ingeniero Remigio Adolfo Dávila Saltos; y a su vez el
4 señor André Pierre Obiol Piuggino y su esposa la
5 señora Adriana del Carmen Pinto Moreno de Obiol
6 transfieren el dominio de una participación social por
7 un monto de un dólar a favor del Ingeniero Remigio
8 Javier Dávila Chávez.- **CUARTA.-** El valor de cada
9 participación cedida es de un dólar, valor que los
10 Cedentes reciben de contado y en moneda de curso
11 legal.- **QUINTA.-** El cuadro de integración de capital
12 quedará conformado de la siguiente manera:-----

13 Socio	Capital	Cap. Susc.y pagado	Cap.actual	No. Particip.
14 Javier Dávila Ch.	199,00	350,00	350,00	350
15 Remigio Dávila S.	1,00	50,00	50,00	50
16 TOTAL	200,00	400,00	400,00	400

17 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documento
18 habilitante para la presente escritura, se agrega el
19 Acta de Junta General Universal de Socios de ocho de
20 Abril del dos mil cuatro.- Usted Señor Notario, se
21 dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la
22 plena validez del presente instrumento.- **FIRMADO)**

23  Doctora KAREM CHÁVEZ GALARZA, portadora de la matrícula
24 profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y
25 seis del Colegio de Abogados de Quito.-" **HASTA AQUÍ**
26 **LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
27 pública con todo su valor legal.- Para la celebración
28 de la presente escritura pública se han observado todos

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL CUATRO**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciocho horas del día ocho (08) de Abril del año dos mil cuatro (2.004), en el domicilio del socio André Pierre Obiol Puigpino, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA, contando con la concurrencia de los siguientes socios señores: Ingeniero Remigio Javier Dávila Chávez, titular de 199 participaciones sociales; Ingeniero Remigio Adolfo Dávila Saltos, titular de una participación social; Señora Nathalie Adriana Obiol Pinto, titular de 199 participaciones sociales; y Señor André Pierre Obiol Puigpino, titular de una participación social. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal a un dólar cada una. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de 400 dólares, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y con la misma unanimidad decidieron tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios, señores Nathalie Adriana Obiol Pinto y André Pierre Obiol Puigpino, a favor del señor Remigio Javier Dávila Chávez y del señor Remigio Adolfo Dávila Saltos.**

Preside esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la señora Nathalie Adriana Obiol Pinto, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, el señor Ingeniero Remigio Javier Dávila Chávez. Se deja expresa constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión.

A continuación, la señora Presidenta, pone a consideración de la Junta General el único punto del orden del día; y conocidos que fueron los planteamientos vertidos por los socios, señores Nathalie Adriana Obiol Pinto y André Pierre Obiol Puigpino, sobre su deseo de vender el total de sus participaciones sociales conforme a las estipulaciones señaladas en el Acuerdo y Promesa de Compraventa de participaciones sociales de la compañía Cheval de Semilly Cía. Ltda. suscrito el día ocho (08) de Abril de dos mil cuatro (2.004); la Junta General por unanimidad resuelve autorizar las siguientes cesiones: a) La señora Nathalie Adriana Obiol Pinto, cede el treinta y siete coma cincuenta (37,50%) por ciento de sus participaciones sociales, esto es 150 participaciones a favor del señor Ingeniero Remigio Javier Dávila Chávez; b) La señora Nathalie Adriana Obiol Pinto, cede el doce coma veinticinco (12,25%) por ciento de sus participaciones sociales, esto es 49 participaciones, a favor del señor Ingeniero Remigio Adolfo Dávila Saltos; y c) André Pierre Obiol Puigpino, cede el cero coma veinticinco (0,25%) por ciento de sus participaciones sociales, esto es 1 participación a favor del señor Ingeniero Remigio Javier Dávila Chávez.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

Remigio Javier Dávila Chávez	87,50%	USD	350,00
Remigio Adolfo Dávila Saltos	12,50%	USD	50,00
TOTAL	100,00%	USD	400,00

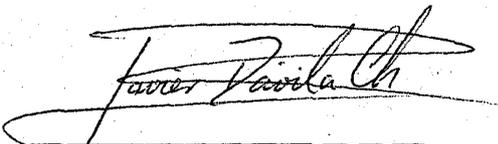
Finalmente, la Junta resuelve autorizar al señor Ingeniero Remigio Javier Dávila Chávez, Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal de esta cesión de participaciones.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar el Acta respectiva.

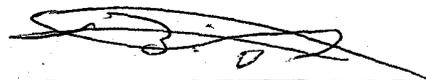
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se da lectura de la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta, firmando para constancia el señor Presidente, el señor Secretario que certifica y los señores socios, en el lugar y fecha indicados.


NATHALIE ADRIANA OBIOL PINTO
PRESIDENTA - SOCIA


REMIGIO JAVIER DÁVILA CHAVEZ
GERENTE GENERAL - SOCIO


REMIGIO ADOLFO DÁVILA SALTOS
SOCIO


ANDRE PIERRE OBIOL PUIGPINO
SOCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 220108957-1

DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

23 ASESO 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0352 01703 M

PICHINCHA/QUITO
BENZALEZ SORREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V235913242

ESPOSADO PABLO G FABARA VERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANDRE PIERRE OBIOL

ADRIANA DEL CARMEN PINTO

QUITO 30/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD 30/06/2015

REN 0658834

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170497876-4

OBIOL PINTO NATHALIE ADRIANA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

13 MAYO 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 020-01 0030 03258 F

PICHINCHA/QUITO
BENZALEZ SORREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V235913242

ESPOSADO PABLO G FABARA VERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANDRE PIERRE OBIOL

ADRIANA DEL CARMEN PINTO

QUITO 30/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD 30/06/2015

REN 0687725

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170386652-3

ANDRE PIERRE OBIOL PUIGPINO

26 DE JULIO DE 1924

PUISSERQUIER-FRANCIA

QUITO-PCHA-1958-EXT. 78 xx 833

FIRMA DEL CEDULADO

FRANCESA E4344 14442

NACIONALIDAD CO. ADRIANA PINTO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA JUBILADO

INSTRUCCIÓN VICTOR OBIOL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RAYMONDE PUIGRINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO-6-14-2000

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO-6-11-2012

FECHA DE CADUCIDAD: 11/11/2015

FORMA No. C.A. 1208953 AF

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

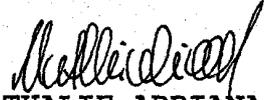


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

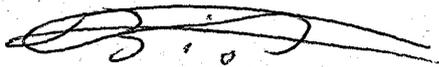


1 los preceptos legales del caso y leída que
 2 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario
 3 estos se ratifican en todas y cada una de sus partes,
 4 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de
 5 todo lo cual doy fe.-

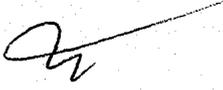
6
 7

8 
 9 SRA. NATHALIE ADRIANA OBIOL PINTO
 10 C.C. 170497876-4 P.V. 135-0078

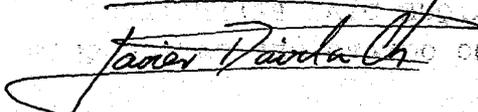
11
 12
 13

14 
 15 SR. ANDRE PIERRE OBIOL PUIGPINO
 C.I. 170386652-3

16
 17
 18

19 
 SRA. ADRIANA PINTO MORENO DE OBIOL
 20 C.C. 170286511-2 P.V. 139-0092

21
 22
 23

24 
 ING. REMIGIO JAVIER DÁVILA CHÁVEZ
 25 C.C. 020108957-0 P.V. 159-0087

26
 27
 28

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES:

2

3

4

5 
ING. REMIGIO ADOLFO DÁVILA SALTOS

6 C.C. 02-0000561-9 P.V. 84-0169

7

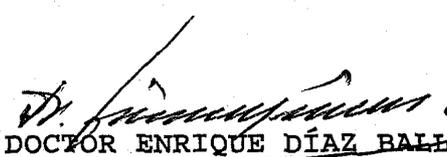
8

9

10

11

12

13 
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

14 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

15

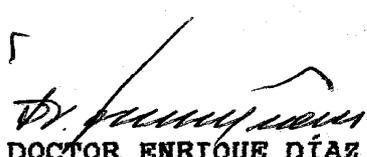
16

17

18 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA
19 COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
20 Quito a, DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

21

22

23 
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

24 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

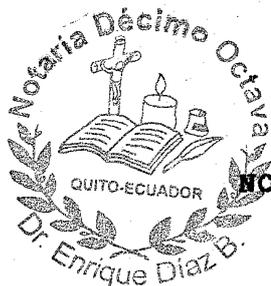
25

26

27

28

29





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

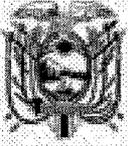
NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía CHEVAL DE SEMILLY COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta notaría, el 01 de Septiembre de 2000.-
Quito, 07 de Septiembre de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2984** del Registro Mercantil de dos de octubre del dos mil, a fs. 3516 vta., Tomo 131, correspondiente a la Constitución de la Compañía "**CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

